



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
09 de diciembre del 2,024

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 142-2024

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

CONSIDERANDO: Que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2024, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SÍ existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación de Metas Físicas 1 –CMF1- 12134, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de tres millones ciento cuarenta mil novecientos cincuenta y seis quetzales exactos (Q. 3,140,956.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” con vigencia para el



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

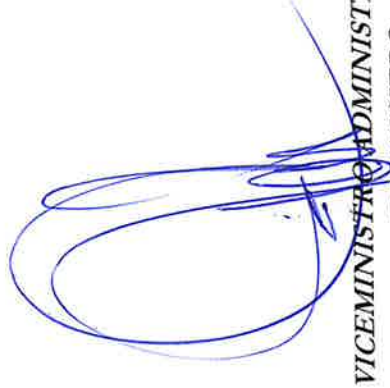
ejercicio fiscal 2024 Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, 'Distribución Analítica del Presupuesto', en el Artículo 6 literal a, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario;

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional – DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifiqúese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas

–CGC–.

Paola


VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO

Josue Ricart
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda



MINISTRA DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Paola Constantino

Paola Constantino
Ministra
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda



COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	09/12/2024	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD			12134

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLAN1 -36-2024	04/12/2024	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS				
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente
		1.14	1.29	1.15

299180	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-ESC-27 KM. 143.350 - KM. 145.077, TIGUASATE, ESCUINTLA	.34	.29	.05	Kilometro
--------	--	-----	-----	-----	-----------

METAS INCREMENTADAS				
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente
		3.20	4.59	1.39

Producción Física : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECCIONALES
Total de metas : 11.12

283717	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-JUL-07 KM. 134.600 - KM. 142.710, EL PROGRESO, JULIAPA	3.20	.58	3.78	Kilometro
--------	--	------	-----	------	-----------

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q.3,140,956.00 SEGUN RESOLUCION PRESU-188-2024

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

Licda. Maria Herbertha del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-

Fecha
09/12/2024

Josue Ricart
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda



Sistema Informático de Gestión -SIGES-
Sistema Integrado de Administración / SIAF

Servidor SIAF-PAIS...
Ejercicio 2024

Ejecución
Presupuesto por
Resultados

Entidad
Unidad
Administrativa

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTUR.
0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AUROI

Módulos Clasificadores Ejecución Presupuesto Resultados Reportes Mis Gestiones Mis Reportes Notificación GUAYO

Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
☐	328	09/12/2024	58579464	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS DENTRO DEL PRG 11 CON RECURSOS DE LA FTE 21 CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-	APROBADO PRESUPUESTO	3,140,956.00	0,00	INTRA2	09/12/2024	PRESDAF No. 90-2024

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

1

Campo	Operador	Valor	Y/O	Campo	Orden



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

☐	328	09/12/2024	58579464	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS DENTRO DEL PRG 11 CON RECURSOS DE LA FTE 21 CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-	APROBADO	3,140,956.00	0.00	INTRAZ	09/12/2024	PRESDAF No. 90-2024
--------------------------	-----	------------	----------	--	----------	--------------	------	--------	------------	------------------------

Campo

Operator

Valor

Y/O

Campo

Orden



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

	328	09/12/2024	58579464	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS DENTRO DEL PRG 11 CON RECURSOS DE LA FTE 21 CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA Ejecución DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL ENVÍADO PRESENTE AÑO A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-	ENVIADO PRESUPUESTO	3,140,956.00	0.00	INTRA2		
--	-----	------------	----------	---	------------------------	--------------	------	--------	--	--

Campo

Operator

Valor

Y/O

Campo

Orden

Guatemala, 04 de diciembre de 2024
Oficio CP/576-2024

Licenciada

María Hortensia del Cid López de Aguilar

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda Presente.

Estimada Licenciada

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para indicar que con relación a la solicitud efectuada por medio del Oficio Ref. PRESU:1529-2024 de fecha 04 de diciembre y Resolución PRESU-188-2024 de fecha 03 de diciembre, ambos del año en curso, donde se presenta la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en Inversión en créditos y débitos por un monto de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q 3,140,956.00)**, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ", en seguimiento a lo requerido mediante Oficio CEFSS-2738-2024-ig de fecha 02 de diciembre del presente año, por medio del cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de que el proyecto con **SNIP 283717 MEJORAMIENTO CARRETERA RD-JUT-07 KM. 134.600 - KM. 142.730, EL PROGRESO, JUTIAPA**, cuente con el espacio presupuestario suficiente para continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones de trabajo y poder cumplir con los compromisos de la institución para el presente año; por lo anterior se informa **que las metas físicas de los proyectos a afectar se verán modificadas.**

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Lic. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.


Arq. Andrea María Bellón González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTRO

RECIBIDO
05 DIC 2024

Hora:

10:31 a.m.

Resolución PLANI-36-2024

La Unidad Ejecutora FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, Guatemala, 04 de diciembre de dos mil veinticuatro.

Asunto: Tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Reprogramación presupuestaria en débitos y créditos por un monto de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q 3,140,956.00)**, con el propósito de readecuar el presupuesto para continuar con los procesos de ejecución presupuestaria y dar cumplimiento a los compromisos de la institución para el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para coadyuvar a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo seis (6) del Acuerdo Gubernativo 1-2024 se autoriza gestionar las Modificaciones de Metas Físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad requiere una reprogramación presupuestaria en INVERSION en débitos y créditos por un monto de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q 3,140,956.00)**, en fuente de financiamiento 21 “Ingresos tributarios IVA-PAZ”, con el propósito de readecuar el presupuesto del proyecto con **SNIP 283717 MEJORAMIENTO CARRETERA RD-JUT-07 KM. 134.600 - KM. 142.730, EL PROGRESO, JUTIAPA**, que cuente con el espacio presupuestario suficiente para continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones de trabajo y poder cumplir con los compromisos de la institución para el presente año.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo seis (6) del Acuerdo Gubernativo 1-2024 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una programación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.



POR TANTO:

Con base en lo considerando y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado a lo que dispone el artículo 32 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto No. 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés" con vigencia para el ejercicio fiscal 2024; artículo 77. Ejecución física de inversión, correspondiente a los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero.

RESUELVE:

Que en base a lo solicitado de trámite para una reprogramación presupuestaria y apegado al Artículo 78 Inversión del Decreto No. 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés" con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, el cual avala a la unidad de planificación de la institución para realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, conforme a la asignación del presupuesto de inversión aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, y los artículos 5, 6 y 11 del acuerdo Gubernativo 1-2024 referente a los resultados, estratégicos, ejecución, modificación de metas físicas, programación y reprogramación de las transferencias corrientes de capital.

Primero: Aprobar la Reprogramación de Metas Físicas de los **SNIP's 283717 y 299180** los cuales, **SI** conllevan movimiento de metas físicas, en débitos y créditos de inversión previamente planteadas, por un monto de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q 3,140,956.00)**; a cargo de la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad.

Segundo: Facultar a la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

Tercero: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República

Cuarto: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.


Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad


Arq. Andrea Maria Beltrón González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad

JUSTIFICACION

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE OBRAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
21 “Ingresos tributarios IVA-PAZ”, POR UN MONTO Q 3,140,956.00

La siguiente justificación tiene como objetivo dar a conocer los movimientos de metas físicas del proyecto de inversión afectado en la presente reprogramación según solicitud de Oficio Ref. PRESU-1529-2024 de fecha 04 de diciembre y Resolución PRESU-188-2024 ambas de fecha 03 de diciembre, ambos del año en curso, para una reprogramación presupuestaria en débitos y créditos por parte de la Coordinación Financiera de la Institución por un monto de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q 3,140,956.00)**, por lo que las metas se verán afectadas como se describe en el siguiente cuadro:

SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEBITOS/ CREDITOS
DEBITOS				
299180	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-ESC-27 KM. 143.350 - KM. 145.877, TIQUISATE, ESCUINTLA	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILÓMETRO (1,204)	0.29
CREDITOS				
283717	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-JUT-07 KM. 134.600 - KM. 142.730, EL PROGRESO, JUTIAPA	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILÓMETRO (1,204)	0.58

Dentro de la cual se realizará débitos y créditos en la fuente de financiamiento 21 “Ingresos tributarios IVA-PAZ”, dentro del programa, 11 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL” en seguimiento a lo solicitado mediante Oficio CEFSS-2738-2024-ig de fecha 02 de diciembre del presente año, mediante lo cual se solicita que se realicen las gestiones con el propósito de readecuar el presupuesto del proyecto con **SNIP 283717 MEJORAMIENTO CARRETERA RD-JUT-07 KM. 134.600 - KM. 142.730, EL PROGRESO, JUTIAPA**, para que cuente con el espacio presupuestario suficiente para continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones de trabajo y poder cumplir con los compromisos de la institución para el presente año.

En atención a lo antes expuesto se informa que se readecuará el presupuesto del proyecto identificado con número de **SNIP 299180, MEJORAMIENTO CARRETERA RD-ESC-27 KM. 143.350 - KM. 145.877, TIQUISATE, ESCUINTLA**, derivado que actualmente dicho proyecto no tiene planificada la ejecución de su presupuesto en un corto plazo, por lo que se puede disponer del presupuesto de dichos proyectos, y así poder cumplir con los compromisos adquiridos por la institución para el presente ejercicio fiscal.

Por lo anterior se informa que **las metas de los proyectos a afectar en la presente reprogramación se verán afectadas.**


Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad


Arq. Andrea María Beltrán González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad

Jacinto Raymundo Chel
Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad

ELABORADO POR

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

REVISADO POR

Fondo Social de Solidaridad

Coordinadora Ejecutiva

AUTORIZADO POR

REPROGRAMACION DE PROYECTOS (OBRAS)									
SEGUIMIENTO FISICO									
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META (+)(-)	DESCRIPCION DE META (SICOM)
11	01	002	000	003	283717	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-JUT-07 KM. 134.600 - KM. 142.730, EL PROGRESO, JUTIAPA	UNIDAD DE MEDIDA KILOMETRO (1,204)	0.58	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CREDITOS	TIPO DE PROYECTO
11	01	002	000	003	299180	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-ESC-27 KM. 143.350 - KM. 145.877, TIQUISATE, ESCUINTLA	UNIDAD DE MEDIDA KILOMETRO (1,204)	0.29	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEBITOS	TIPO DE PROYECTO
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META (+)(-)	DESCRIPCION DE META (SICOM)

SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA -SNIP-



COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	04/12/2024	No. COMPROBANTE	12134
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD				

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-36-2024	04/12/2024	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : Estructura					
299180	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-ESC-27 KM. 143.350 - KM. 145.877, TIQUISATE, ESCUINTLA	.34	.29	.05	Kilometro

METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : Estructura					
283717	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-JUT-07 KM. 134.600 - KM. 142.730, EL PROGRESO, JUTIAPA	3.20	.58	3.78	Kilometro

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q. 3,140,956.00 SEGUN RESOLUCION PRESU-188-2024

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Arq. Andrea María Beltrán González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad

Fecha
04/12/2024



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Licenciado

Sergio Armando Pérez Martínez
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad
Presente.

Estimado Licenciado Pérez:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en seguimiento al Oficio CP/573-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, emitido por la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, mediante el cual hace del conocimiento que derivado de la no aprobación del Decreto No. 18-2023 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicios Fiscal 2024, por lo que mediante el Acuerdo Gubernativo 1-2024 se mantiene vigente el Decreto 54-2022 y acuerda aprobar la distribución analítica del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, por lo que considera necesario la readecuación del presupuesto de Inversión del SNIP 283717 para poder continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones.

En el cuadro descrito en el oficio en referencia, se detallan los movimientos que se podrían realizar para poder continuar con los procesos correspondientes para su reprogramación, por un monto de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 3,140,956.00).**

Derivado de lo anterior, se traslada el oficio en mención a fin de que se atienda lo requerido para continuar con los trámites correspondientes.

Atentamente,


Arq. Andrea María Beltrón González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad

C.c. Archivo.

Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200
Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**      www.fss.gob.gt



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



RESOLUCIÓN PRESU-188-2024

Guatemala, 03 de diciembre de 2024

LA COORDINADORA EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, la Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS SNIP DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**, dentro del programa **11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"**, con recursos asignados en la fuente de financiamiento **21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"**, a efecto de devengar pagos con base al avance físico que reflejan las obras, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de aprobación de reprogramación de obras se fundamenta en lo establecido en el artículo 78 "Inversión" del Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés", con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024 y los artículos 1, 6 y 12 del Acuerdo Gubernativo 1-2024 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024". Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias", numeral 3, literal a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento".

POR TANTO:

La Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's, en débitos y créditos por un monto total de **Q.3,140,956.00**, que tiene como objetivo devengar pagos y viabilizar la continuidad de los trabajos en los proyectos de inversión, en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal, dentro del programa **11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"**.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.


Aracely Martínez González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, 04 de diciembre de 2024
Oficio Ref. PRESU:1529-2024

Licenciado
Edgar Domingo Camey Locón
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado Camey:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación presupuestaria INTRA2, listado general de reprogramación de SNIP con la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios Iva Paz", por un monto de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.3,140,956.00)**.

Esta reprogramación, se gestiona para readecuar el presupuesto del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente.


Lic. Sergio Armando Pérez Martínez
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo. 
Arq. Andrea María Beltrán González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad

[illegible]

Lic. Sergio Armando Perez Martinez
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Arg. Andrea Maria Beñeton González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



RESOLUCIÓN PRESU-188-2024

Guatemala, 03 de diciembre de 2024

LA COORDINADORA EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, la Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS SNIP DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**, dentro del programa 11 **“DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”**, con recursos asignados en la fuente de financiamiento 21 **“INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ”**, a efecto de devengar pagos con base al avance físico que reflejan las obras, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de aprobación de reprogramación de obras se fundamenta en lo establecido en el artículo 78 **“Inversión”** del Decreto 54-2022 **“Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés”**, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024 y los artículos 1, 6 y 12 del Acuerdo Gubernativo 1-2024 que aprueba la **“Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024”**. Así como lo establecido en el artículo 32 **“Modificaciones y Transferencias Presupuestarias”**, numeral 3, literal a), b) y c) del Decreto No. 101-97 **“Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento”**.

POR TANTO:

La Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's, en débitos y créditos por un monto total de **Q.3,140,956.00**, que tiene como objetivo devengar pagos y viabilizar la continuidad de los trabajos en los proyectos de inversión, en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal, dentro del programa 11 **“DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”**.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.


Arq. Andrea María Delfatón González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Fondo Social de Solidaridad, tiene como objetivo ejecutar programas, proyectos y actividades para el desarrollo económico, social y humanitario para beneficio de la población guatemalteca y con ello cumplir con los compromisos institucionales en el presente ejercicio fiscal. Por tal motivo se presenta la siguiente reprogramación presupuestaria indicando los renglones presupuestarios afectados y es por la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.3,140,956.00).**

DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" (Q.3,140,956.00).

Los proyectos que se detallan a continuación no están programados para ejecución en el presente ejercicio fiscal, esto derivado de que se encuentran con requisitos pendientes para la aprobación correspondiente, razón por la cual se readecuará el saldo presupuestario, se adjuntan cuadros detallando los movimientos:

PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"

SUBPROGRAMA 01 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"

PROYECTO 002 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES"

OBRA 003 "MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES"

SNIP 299180 MEJORAMIENTO CARRETERA RD-ESC-27 KM. 143.350 - KM.145.877, TIQUISATE, ESCUINTLA.

SNIP	PRG	REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
299180	11	331	21	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-ESC-27 KM. 143.350 - KM.145.877, TIQUISATE, ESCUINTLA.	Q.2,571,816.00
TOTAL					Q.2,571,816.00

- PRESUPUESTO VIGENTE Q. 3,000,000.00
- PRESUPUESTO EJECUTADO Q. 0.00
- DEBITO Q. 2,571,816.00
- SALDO Q. 428,184.00

SNIP	PRG	REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
299180	11	188	21	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-ESC-27 KM. 143.350 - KM.145.877, TIQUISATE, ESCUINTLA.	Q. 569,140.00
TOTAL					Q. 569,140.00

- PRESUPUESTO VIGENTE Q. 600,000.00
- PRESUPUESTO EJECUTADO Q. 0.00
- DEBITO Q. 569,140.00
- SALDO Q. 30,860.00





Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" (Q.3,140,956.00)
PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"
SUBPROGRAMA 01 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"
PROYECTO 002 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES"
OBRA 003 "MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES"
SNIP 283717 MEJORAMIENTO CARRETERA RD-JUT-07 KM. 134.600 – KM. 142.730, EL PROGRESO, JUTIAPA.

Se requiere el crédito para cumplir con el pago de la ejecutora del proyecto el cual consiste en el mejoramiento de 8 13 kilómetros de la carretera RD-JUT-07 que conduce del caserío Laguna de Retana en el kilómetro 134 600 hasta la aldea El Ovejero en el kilómetro 142 730 ambos en jurisdicción del municipio El Progreso del departamento de Jutiapa Para poder realizar el mejoramiento del tramo se propone una carretera con sección tipo D con un ancho de rodadura de 6 00 metros iniciara con la remoción de estructuras de drenajes existentes las cuales ya no cumplen con los parámetros de diseño posteriormente se trabajara el reacondicionamiento de la sub rasante para poder colocar una capa de material granular con espesor de 20 centímetros como base sobre la cual se aplicara la carpeta de rodadura de concreto hidráulico con resistencia de 4000 PSI y espesor de 15 centímetros a lo largo del tramo se construirán drenajes transversales y cunetas además se instalara señalización vial y la aplicación de medidas de mitigación ambiental.

SNIP	PRG	RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
283717	11	331	21	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-JUT-07 KM. 134.600 – KM. 142.730, EL PROGRESO, JUTIAPA.	Q. 3,140,956.00
TOTAL					Q. 3,140,956.00

- PRESUPUESTO VIGENTE Q. 15,791,849.00
- PRESUPUESTO EJECUTADO Q. 15,791,848.34
- CRÉDITO Q. 3,140,956.00
- SALDO Q. 3,140,956.66

*Se requiere el crédito para poder cumplir con el pago de las Estimaciones No. 13 y 14. Asimismo me permito indicar que el pago de las Estimaciones No.1,2,3 y 4 se realizaron en el ejercicio fiscal 2023, y el pago de las Estimaciones No. 5,6,7,8,9,10,11 y 12 se realizaron en el ejercicio fiscal 2024.

El monto total solicitado en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" de la presente reprogramación presupuestaria asciende a un monto total de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.3,140,956.00).**

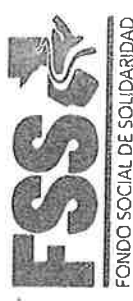
Sergio Armando Pérez Martínez
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Arq. André María Beltrán González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

*Reservado
Reserva de
Reserva de
Reserva de*

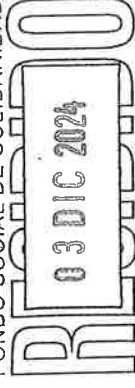


Guatemala, 02 de diciembre de 2024
Oficio CEFSS-2738-2024-ig

Licenciado

Sergio Armando Pérez Martínez
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad
Presente.

COORDINACIÓN FINANCIERA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



Estimado Licenciado Pérez:

HORA: 9:29 FIRMA: [Firma]

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en seguimiento al Oficio CP/573-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, emitido por la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, mediante el cual hace del conocimiento que derivado de la no aprobación del Decreto No. 18-2023 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicios Fiscal 2024, por lo que mediante el Acuerdo Gubernativo 1-2024 se mantiene vigente el Decreto 54-2022 y acuerda aprobar la distribución analítica del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, por lo que considera necesario la readecuación del presupuesto de Inversión del SNIP 283717 para poder continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones.

En el cuadro descrito en el oficio en referencia, se detallan los movimientos que se podrían realizar para poder continuar con los procesos correspondientes para su reprogramación, por un monto de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 3,140,956.00)**.

Derivado de lo anterior, se traslada el oficio en mención a fin de que se atienda lo requerido para continuar con los trámites correspondientes.

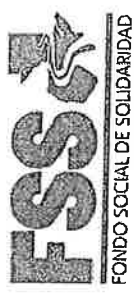
Atentamente,

[Firma]
Arq. Andrea María Beltrón González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad

C.c. Archivo.



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Guatemala, 02 de diciembre de 2024
Oficio CP/573-2024

Arquitecta
Andrea María Beltetón González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
Presente.

Estimada Arquitecta Beltetón:

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para hacer de su conocimiento que derivado de la no aprobación del Decreto No. 18-2023 Ley del Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, por lo que mediante el Acuerdo Gubernativo 1-2024 se mantiene vigente el Decreto 54-2022 y acuerda aprobar la distribución analítica del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, es necesario la readecuación del presupuesto de Inversión del SNIP 283717 para poder continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones.

Por lo antes descrito se traslada la propuesta detallada a continuación:

SNIP	NOMBRE	REGLÓN	DEBITO	CREDITO	FUENTE
299180	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-ESC-27 KM. 143.350 - KM. 145.877, TIQUISATE, ESCUINTLA	331	Q 2,571,816.00		21
283717	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-JUT-07 KM. 134.600 - KM. 142.730, EL PROGRESO, JUTIAPA	188	Q 569,140.00		21
	TOTALES	331		Q 3,140,956.00	21
			Q 3,140,956.00	Q 3,140,956.00	

Lo anterior en seguimiento al Oficio Ref.: SUPERVISIÓN/3918-2024/LR/es de fecha 02 de diciembre del presente año, emitido por la Coordinación de Supervisión, mediante el cual se trasladan los montos de ejecución presentados de los proyectos a cargo de la Institución.

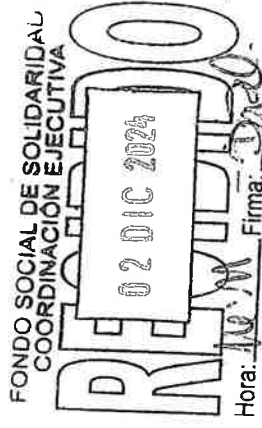
Por lo antes expuesto solicito sus buenos oficios a fin que se pueda evaluar la presente propuesta y de considerarse procedente se puedan continuar con los procesos correspondientes para su reprogramación.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

CC/CP/ISS
CC ARCHIVO



Fecha: 5/12/2024

A: Licda. María Hortensia del Cid López, Directora, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Asunto: Oficio CP/576-2024, CON RELACIÓ A LA SOLICITUD DE Reprogramación presupuestaria por Q.3,000,000.00.

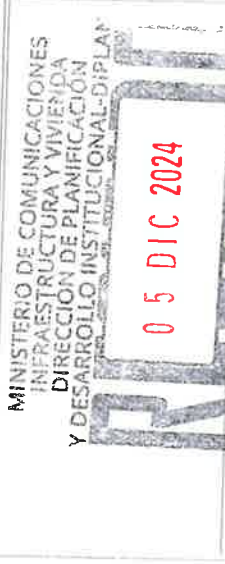
Interesado Arq. Andrea María Beltetón González, Coordinador Ejecutivo, Fondo Social de Solidaridad -FSS-
del Expediente

☐ Revisar	☐ Su aprobación
☐ Emitir opinión	☐ Ampliar Info. al respecto
☐ Su conocimiento	☐ Emitir dictamen
☐ Preparar respuesta	☐ Investigue e informe
☐ Sirvase contestar al interesado	☐ Denegado
☐ Asistir	☐ Autorizado
☐ Coordinar	☐ Coordinar reunión
☐ Tome nota y circule	☐ Darle seguimiento
☐ Archivar	☐ Costo
☐ Enterese y véame	☐ Otro

Observaciones Se remite, para los efectos procedentes.

No Registro (Información):

Recibe:



Recibido a las: 15:18 Horas
Firma: Ana LT



